



Programa Kit Digital

Organismo

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Plazo de presentación

Segmento 2: Desde el 2 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas hasta el 2 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas o cuando se agoten los fondos

Objetivos del programa

Proporcionar a empresas y autónomos un **bono de digitalización** para comprar soluciones del catálogo del programa en ámbitos como la elaboración y gestión de páginas web, presencia en internet, comercio electrónico, gestión de clientes, ciberseguridad, gestión de proveedores y oficina digital. La concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia no competitiva, hasta agotar los fondos, con el objetivo de conseguir un avance significativo en el Nivel de Madurez Digital del tejido productivo, aumentando la escala de las empresas y su productividad, impulsar la internacionalización y la creación de empleo de calidad.

Ámbito de aplicación (provisional)

- Presencia en internet y sitio web: creación de una página web para la pyme y/o prestación de servicios para dar visibilidad a la misma en los principales sitios de Internet.
- Comercio electrónico: creación de una tienda online de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio.
- Gestión de redes sociales: promocionar la pyme en redes sociales.
- Gestión de clientes y/o proveedores: digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con los clientes.
- Business Intelligence y analítica: explotación de datos de la empresa para la mejora del proceso de toma de decisiones.
- Servicios y herramientas de oficina virtual: implantar soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de la pyme.
- Gestión de procesos: digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos de la pyme.
- Factura electrónica: digitalizar el flujo de emisión de facturas entre la pyme y sus clientes
- Comunicaciones seguras: proporcionar a las pymes seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa.
- Ciberseguridad: proporcionar a las pymes seguridad básica y avanzada para los dispositivos de sus empleados



Beneficiarios

Pymes y autónomos (no inscritos como Agente Digitalizador)

Agentes Digitalizadores

Para adquirir esta condición se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Facturación acumulada de al menos 100.000 € los dos años anteriores a la solicitud o 50.000 € el año anterior en proyectos similares a los ofertados.
- En el caso de autónomos los requisitos de facturación serán al menos 70.000 € en el acumulado de los dos años anteriores o 35.000 € el año anterior.

Características

Las ayudas otorgadas en este programa de incentivos serán subvenciones directas (bono digital) con cargo los Fondos Next Generation EU, concretamente el componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Están sometidas al límite de minimis y serán concedidas por orden de entrada hasta el agotamiento de los fondos disponibles a las siguientes categorías de beneficiarios:

Segmento 1) Pequeñas empresas de 10 a 49 empleados – bono de hasta 12.000 €

Segmento 2) Microempresas de 3 a 9 empleados – bono de hasta 6.000 €

Segmento 3) Microempresas de 1 a 2 empleados (y autónomos) - hasta 2.000 €

Será condición indispensable un autoexamen del Nivel de Madurez Digital para identificar los paquetes DTK más adecuados. Este proceso se ofrecerá a través de la iniciativa Acelera Pyme (Marketplace para contacto de oferta y demanda) y con el soporte de Agentes Facilitadores (principalmente proveedores locales).

Una vez concedida la ayuda deberá ser empleada para contratar a un Agente Digitalizador en el plazo máximo de 6 meses. Transcurrido ese plazo el beneficiario perderá el derecho al cobro del importe de la subvención no asociado a Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización.



Actuaciones subvencionables

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas para las Categorías de Soluciones de Digitalización para el Segmento II ($3 \leq X^* < 10$ empleados)
Sitio Web y Presencia básica en Internet ¹ .	12	2.000 €
Comercio electrónico.	12	2.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.500 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)
Business Intelligence y Analítica.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)
Gestión de Procesos.	12	3.000 € (incluye 3 usuarios)
Factura Electrónica.	12	2.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € por usuario (hasta 9 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 € por usuario (hasta 9 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 € por dispositivo (hasta 9 dispositivos)
Presencia avanzada en Internet.	12	2.000 €
Marketplace.	12	2.000 €

* Siendo X el número de empleados, según lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases Reguladoras.

Crédito disponible

Tiene un presupuesto asignado de 3.067 millones de euros para toda España

El Segmento 2 tiene asignados 500 millones de euros

Justificaciones

La realizarán los Agentes Digitalizadores en nombre de los beneficiarios. El plazo máximo será de tres meses desde la finalización de cada fase

Plazo de ejecución

Cada solicitud consta de dos fases. Una **primera fase** con un plazo máximo de **3 meses** desde la formalización del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización con el Agente Digitalizador en la que se deberá instalar o desarrollar la solución, así como el pago de la factura. La **segunda fase** de **12 meses** desde la fecha de emisión de la factura del Agente Digitalizador en la que se realizará la prestación del servicio por parte del Agente Digitalizador, el mantenimiento y/o seguimiento de la solución y el disfrute del servicio por parte del beneficiario.



Normativa

[Bases Reguladoras](#)

[Modificación Bases Reguladoras](#)

[Convocatoria Segmento 2](#)